



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1137
RADICADO N° 2021-00017-00

Se acepta la renuncia que la abogada Ángela María Zapata Bohórquez (anexo 27 exp. digital), hace al poder que le fuera conferido (endosos fl. 7 a 10 anexo 04 exp. digital), como apoderada de AECSA, quien a su vez es representante de BANCOLOMBIA S.A., teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, donde se observa que su poderdante se encuentra enterado de dicha determinación, según la constancia visible en la página 2 del anexo 27 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 36** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3643d8d85902b4a8d813e5fb1fcf4064288e9b656b42aa3bda158f0ff04b48ab**

Documento generado en 12/07/2022 01:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>